

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.30 DE 2010**

**“Por medio de la cual se otorga una beca postgradual en el programa de la  
Especialización en Gerencia de Proyectos”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Egresado Juan Carlos Ramírez Martínez del Programa de Dirección y Administración de Empresas, solicitó ante el Consejo Académico se le otorgue beca postgradual; por haber obtenido grado de honor en el año 2008;
- Que el artículo 134 del Acuerdo 001 de 2000 estableció lo relativo a las Becas de formación para egresados de la Universidad de Sucre que durante su actividad académica hubieran sobresalido; y en vigencia de dicha norma el egresado mencionado cumplió con los requisitos establecidos para ello;
- Que mediante Resolución No.03 de 2004, el Consejo Académico reglamentó las becas postgraduales para los egresados de la Universidad de Sucre;
- Que el Consejo Académico en sesión del 26 y 27 de mayo de 2010, analizó la solicitud, y pudo evidenciar que el egresado arriba mencionado cumple con los requisitos establecidos para que se le otorgue la beca solicitada;
- Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

- ARTICULO 1.** Otorgar Beca Postgradual al Egresado del programa de Dirección y Administración de Empresas **JUAN CARLOS RAMÍREZ MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.9.020.977 expedida en Magangué, para que curse la Especialización en Gerencia de Proyectos.
- ARTICULO 2.** El beneficiado con la exoneración del pago de la matrícula deberá ofrecer como contraprestación una asignatura por semestre en pregrado en el área de su profesión o desarrollar actividades de asesoría a la Universidad de Sucre con una dedicación de cinco (5) horas semanales, las cuales serán coordinadas con la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2010.

Original firmado por:  
**VICENTE PERIÑÁN PETRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria